

## El desconocido origen de los derechos humanos

Por *Lucas Crisafulli*

**Resumen:** *Cuando se construye el origen de algo, se seleccionan algunos hechos del pasado que se consideran importantes y, desde el presente, se relata una historia que, de a poco, se va transformando en LA historia. Existe una operación intelectual, nada neutral por cierto, que consiste en atribuir a algunos hechos personajes de mayor importancia y, por consiguiente, hacerlos ingresar a la historia. La contracara consiste en ocultar otros hechos. La mayor parte de las veces no por algún interés en particular, sino una matriz de pensamiento.*

**Palabras clave:** derechos humanos – historia – eurocentrismo – feminismos –

Cuando repasamos algunas categorías utilizadas por la historiografía clásica, advertimos algunos sesgos occidentales y eurocéntricos. Las guerras mundiales fueron sucesos europeos. **Cuando se enseña “Historia universal”, rara vez se menciona a África y, en algunos manuales, se continúa utilizando el término “descubrimiento” para referirse a la conquista violenta de América por parte de las potencias coloniales.** De la historia dependerá saber si el vaso está medio lleno o medio vacío, y, de la manera en la que esta se construye, saber quién llenó medio vaso o quién se tomó la mitad de su contenido. La historia sirve, entre otras cosas, para comprender la foto del presente.

En el caso de la historia argentina, alguna historiografía más reciente ha llegado a considerar la importancia del rol de las mujeres. Para el relato hegemónico, enseñado en la manualística y hecho carne en los actos escolares, las mujeres solo pueden ser madres (todos recordamos a Paula Albarracín hilvanando bajo la parra), esposas (la frágil salud de Remedios de Escalada) o realizar acciones banales como prestar la casa para bailar el pericón, como el triste rol que le dieron a Mariquita Sánchez de Thompson. Gracias al feminismo, hemos advertido que no solo la historia es machista, sino que la historiografía también puede serlo.

Cuando se analiza la historia de los derechos humanos, el sesgo eurocéntrico es brutal. Y es porque todos los relatos coinciden en atribuir a la razón moderna el origen de la protección a la dignidad humana. **Existe un origen aceptado sobre los derechos humanos que pone un mojón en 1789 en Francia, atribuyendo a la revolución el nacimiento de la protección a la dignidad humana,** a partir de la sanción de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, en su artículo primero, proclama que: “*Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos*”. Yo he enseñado esta declaración como el origen de los derechos humanos.

Frente a la revolución francesa como origen de los derechos humanos, hay dos historias coetáneas que parecen desvirtuar esta teoría. Por un lado, la escritora francesa **Olympe de Gouges**, apenas nueve días después de la Declaración, escribe un texto que lo parafrasea, pero que incorpora a la mujer. Lo titula la **Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana**, y en su artículo primero dice: “*La mujer nace, permanece y muere libre al igual que el hombre en derechos*”. Ella fue sentenciada a muerte en un juicio sumario y guillotinado por varones en 1793. Aquí tenemos al primer sujeto excluido de los derechos humanos en su supuesto origen: las mujeres, es decir, la mitad del mundo.

*Sin embargo, esto no significa que la otra mitad, por su sola condición de varón, pudiera ser incluida en la protección de los derechos humanos considerados universales. En la isla Saint Domingue del Caribe, Francia mantenía una enorme colonia a fuerza de trabajo esclavo negro que le proveía de materias primas y le asegura en el siglo XVIII ser una potencia mundial, junto a otra potencia esclavista, Inglaterra. Para regular las relaciones de las personas esclavizadas en las colonias, el Rey Sol había sancionado el Code Noir (Código de Negros), un instrumento jurídico que determinaba que las personas negras esclavizadas tenían el status de bienes muebles. Extraños estos “objetos oscuros” a los que el propio Code Noir les reconoce el derecho a casarse (entre ellos) y la obligación del dueño de cuidarlos durante la vejez. Es curioso que esta regulación (que no ingresa tampoco al estudio de la historia del derecho) fuera la detonante de la revolución haitiana; no por injusta, sino porque, a pesar de serlo, ni siquiera era cumplida. Las primeras revueltas de los negros en Haití se motivaron por exigir el cumplimiento del Code Noir.*

Un distraído podría pensar que, si en 1789 se abolió la monarquía en Francia y se declaró la igualdad entre los hombres, eso también beneficiaría a las personas esclavizadas de las colonias francesas. Los negros esclavizados en Haití tuvieron que entender, a fuerza de yugo y látigo, que ellos no ingresaban en la categoría de hombres de la tan cartesiana proclama revolucionaria. En Haití, tuvieron que hacer su propia revolución, una revolución negra, la primera de toda Latinoamérica, en 1804, que en su Constitución declara: “*Todos los ciudadanos, de aquí en adelante, serán conocidos por la denominación genérica de negros*”.

**La Historia (también) está compuesta de todas aquellas historias que jamás nos**

**contaron.** La razón moderna a la que el discurso hegemónico le atribuye la concepción actual de los derechos humanos es también la fuente de la esclavitud y de la discriminación a las mujeres. Aunque nunca nos lo enseñaron, es una razón colonial, racista y misógina que excluye de la igualdad a quien no es blanco, varón, propietario, heterosexual y cisgénero.

Uno podría advertir rápidamente que no existe nada más alejado de los derechos humanos que un conjunto de privilegios para algunos. Los privilegios son *a pesar* de otros, incluso, *contra* otros; mientras que los derechos son siempre *con* otros. El privilegio de los *grand blancs* se asentaba sobre el sufrimiento de las personas esclavizadas a quienes se las sometió a toda clase de tortura por el irrelevante hecho de haber nacido con más melanina, aunque el verdadero motivo se encontrara en las enormes ganancias que el racismo por color de piel le significó a las potencias coloniales.

### El Kurukan Fuga

No podemos encontrar el origen de los derechos humanos en la revolución francesa, pues, en la categoría supuestamente universal de humanos, solo pueden ingresar un puñado de europeos blancos, varones y heterosexuales. Ese origen europeo de los derechos humanos nos excluye a quienes habitamos Latinoamérica como sujetos de la historia por nuestra condición de pueblo colonizado, característica que compartimos con África. Si en Francia no está el origen, no existe tarea más urgente para pensar y escribir una nueva historia de los derechos humanos en nuestras propias historias y que nos permita proyectarnos hacia el futuro. Para ello, hay que deshacerse de la colonialidad del saber que implicó que toda producción teórica estuvo (y está) atada a una determinada matriz europea, que destruyó cualquier forma de saber de las comunidades indígenas previas a la conquista. En ese marco, para nuestro presente, no existe forma de saber por fuera de la escritura,

desjerarquizando así cualquier forma que no se adaptara al registro escrito. Occidente siempre despreció las fuentes orales para hacer historia.

¿Alguien sabe qué es un *griots*? Durante el XIII en el África guineana, todas las familias nobles tenían un *griots*, que es la memoria de pueblos ágrafos y son quienes recuerdan las líneas de sucesión de los reyes y todos los hechos históricos de un pueblo, solo que en forma de canciones. Los *griots* son libros de historia vivientes, pero también son instrumentos normativos vivientes.

En 1960, el historiador guineano Djibril Tamsir Niane se juntó con varios *griots* y realizó la transliteración de canciones con la historia de los comienzos del Imperio de Mali en el SXIII, fundado por uno de los líderes africanos más importantes de todos los tiempos y de quien poco se conoce: Sunyata Keita. **La primera edición del primer libro de Niane fue escrita en francés, siendo traducida al español en 2010 por José Miguel Marcén bajo el título “Sunyata o la epopeya mandinga”.**

Si Sunyata Keita hubiera nacido en Europa o en Estados Unidos, habría cientos de películas y novelas dedicadas a la enorme epopeya de llevar la paz a África. Una mente y espíritu brillantes de los que poco conocemos. Con la paz, se reunieron todas las tribus para sancionar la Carta del Mandé, también conocido como Kurukán Fuga (por el lugar de la Asamblea Constituyente), la Constitución verbal del imperio de Mali guardada en la memoria de los *griots*.

Dice un *griots* que le cuenta la historia a Niane: “*Soy griot. Me llamo Yeli Mamadu Kuyaté, hijo de Bintu Kuyaté y de Yeli Kedian Kuyaté, maestro en el arte de hablar. Desde tiempos inmemoriales, los Kuyaté están al servicio de los príncipes Keita del Manding; somos los sacos de palabras, somos los sacos que guardan secretos varias veces seculares. El arte de hablar no tiene secretos para nosotros; sin nosotros, los nombres de los reyes caerían en el olvido, somos la memoria de los hombres; mediante la palabra damos vida a los hechos y a las gestas de los reyes ante las jóvenes generaciones.*”

¿Por qué esta historia que tiene 800 años nos tiene que interesar? Porque, sin lugar a duda, la noción de protección a la dignidad humana de los instrumentos de derechos humanos no nacieron con la segunda posguerra mundial ni con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Francia post-revolucionaria en 1789. **Propongo que la piedra basal de los derechos humanos para los pueblos colonizados del mundo sea el Kurukán Fuga propiciado por Sunyata Keita en el siglo XIII.** Mientras Europa se dedicaba a quemar mujeres pobres y ancianas en la hoguera acusadas de brujería, y a perfeccionar métodos de tortura para extraer información de los detenidos, en África, se escribía y se practicaban los siguientes principios:

“Toda vida es una vida”, “El daño requiere reparación”, “Practica la ayuda mutua”, “Cuida de la patria”, “Elimina la servidumbre y el hambre”, “Que cesen los tormentos de la guerra”, “Cada quien es libre de decir, de hacer y de ver”.

En honor a Sunyata, se cantó: “*Ha venido y la felicidad ha venido. Sunyata está aquí y la felicidad está aquí.*”

El Kurukán Fuga es un instrumento jurídico oral transmitido por los *griots* y que fundó el Imperio de Mali en 1235. En el Kurukán, se reconocía el derecho al divorcio motivado por la locura de cualquiera de los esposos, por no cumplir los deberes o por la imposibilidad del varón de asumir sus obligaciones. También se reconoce el derecho al medioambiente con la siguiente frase: **“Antes de prender fuego al arbusto, no mires la tierra. Levanta tu cabeza y mira a la copa de los árboles: queda prohibida la quema de malezas”. Tampoco estaba prohibido robar si era para satisfacer el hambre: “Saciarse el hambre no es robo”.**

Es enorme la tarea que tenemos en deconstruir aquella historia aprendida y poder reconstruir una historia de los derechos humanos de los pueblos colonizados. Mientras que, en 1486, el *Mallens*

*Maleficarum* europeo propiciaba la quema de mujeres por sus vínculos con los demonios íncubos y súcubos, en África, la Carta del Mandén establecía que *“las mujeres, además de sus ocupaciones diarias, deben estar asociadas en todos nuestros gobiernos”*.

Mientras que, en 1550, Fray Bartolomé de las Casas discutía con Juan Ginés de Sepúlveda en la Junta de Valladolid sobre si los indígenas tenían alma o eran salvajes que debían ser domesticados, la Carta del Mandén, tres siglos más antigua, ya establecía la igualdad de todos los seres humanos. Mientras que, en Argentina, el divorcio fue recién regulado -no sin cierta discusión moralista – en 1987 y, en Chile, en 2004, la Carta del Mandén lo reconocía en 1235.

Raros son los libros de derechos humanos que mencionan el Kurukán Fuga. Más extraño aún son los libros de historia del derecho que lo hacen. El motivo no se debe a la poca importancia. La Constitución de Malí estuvo vigente cuatro siglos y contempla disposiciones que hoy nos resultan novedosas. Hay una matriz colonial en la forma en la que aprendimos, escribimos y enseñamos que se torna necesario desmontar.

Sí, por más que le moleste a la razón occidental moderna, los derechos humanos son un invento africano de hace ocho siglos. ¡Qué enorme desafío reconstruir la historia!